

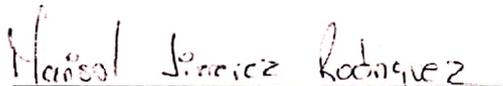
Bogotá, Enero 21 del 2020

Señores
FONTUR COLOMBIA
Atn Sra. Estefanía Briceño.
Directora Contribución Parafiscal

Apreciados señores:

Atentamente me permito certificar que la señora Claudia Morales de Ortiz, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 41.467.088 de Bogotá, propietaria de la finca Acapulco en Sasaima - Cundinamarca no es aportante para el año 2019, debido a que el establecimiento no supero el tope de ventas establecido por ley de 50 SMMLV como prestador de servicios turísticos durante el año 2018.

Cordialmente,


MARISOL JIMENEZ RODRIGUEZ
Contador Público
T. P. 91.130-T
Celular 311-5266867

Marisol Jiménez Rodríguez
Universidad Central – Contador Público
Cel. 311 5266867

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 140627548



WEB
19:19:38
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de enero del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISOL JIMENEZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39656060:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

Se repite certificado de nombres y
nombre de contador a MARISOL JIMENEZ RODRIGUEZ
el 21 Enero/20

Republica de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

91130-T

MARISOL
JIMENEZ RODRIGUEZ
CC. 30636000
RESOLUCION INSCRIPCION 10
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 2003/03/13

100527

PRESENTE
MARIANA LOPEZ ARACINEGAS



Se repite certificado de nombres y
nombre de contador a MARISOL JIMENEZ RODRIGUEZ
el 21 Enero/20

MARISOL JIMENEZ RODRIGUEZ

010094

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos si quien encuentre esta tarjeta devolviera
al Ministerio de Educacion Nacional, Junta Central de
Contadores.

